



**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**NOMBRE:** DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

**DEPENDIENTE DE:** SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

**UNIDADES A SU CARGO:** DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA

**MISIÓN:** Entender en la realización de las pericias que soliciten los Jueces Federales y Provinciales, en los casos y forma que se determine mediante protocolos de actuación interna.

**FUNCIONES:**

1. Planificar, Asesorar y Coordinar en todos los asuntos referentes a la Criminalística como ciencia empleada en la Investigación del Delito en el ámbito de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.
2. Asesorar al Superintendente en lo referente a la temática de su influencia.
3. Coordinar y gestionar la asignación de instrumental, aparatología y recursos materiales a las distintas dependientes, en base a planificaciones que se efectúen teniendo en cuenta el nivel de complejidad, estadísticas de intervención, actualización permanente, etc.
4. Planificar y elaborar en forma mancomunada con el Superintendente de Personal, Instrucción y Derechos Humanos las propuestas de capacitación de Carreras



0023



PODER EJECUTIVO

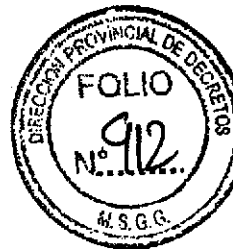
///-2-

- Universitarias, de Pregrado, Grado, Superiores no Universitarias, Postgrados, Especializaciones, Talleres, Seminarios y Jornadas destinadas a integrantes del área.
5. Articular con el Superintendente de Personal, Instrucción y Derechos Humanos en lo referente a las carreras a dictarse en el Instituto Superior de Formación Policial y Escuela de Formación de Suboficiales y Agentes en lo específico de la especialidad, al igual que en los espacios curriculares existentes en las carreras disponibles y próximas a crearse.
  6. Proponer los docentes a designar para cubrir Espacios Curriculares, Talleres, Seminarios, Jornadas, Congresos, etc., conforme las necesidades del servicio, antecedentes y perfiles profesionales.
  7. Adecuar reglamentaciones internas de las distintas unidades dependientes de manera acorde a los tiempos actuales, conforme Legislación Nacional y Provincial.
  8. Gestionar la designación de recursos humanos para funcionamiento propio y de sus distintas dependientes conforme las necesidades del servicio.
  9. Propiciar el estudio, investigación y desarrollo de técnicas científico-policiales, dirigidas a la investigación del delito e identificación de sus autores.
  10. Procurar, conforme principios y técnicas de la Policía científica, la escena del hecho, la preservación de todo elemento que pueda servir de prueba, e informar sobre el estado de cosas, personas o lugares.



\*\*\*\*\*

0023



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:** DEPARTAMENTOS CRIMINALÍSTICA

**DEPENDIENTE DE:** DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CIENTIFICA

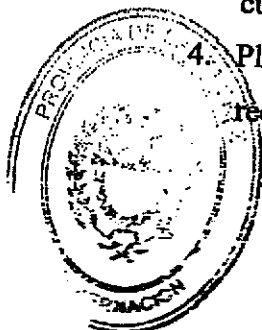
**UNIDADES A SU CARGO:** DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO RÍO GALLEGOS

- DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO YACIMIENTO RÍO TURBIO
- DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO EL CALAFATE
- DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO SAN JULIAN
- DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO CALETA OLIVIA
- DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PICO TRUNCADO
- DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PERITO MORENO
- DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PUERTO DESEADO

**MISIÓN:** Llevar adelante la coordinación de los gabinetes técnicos abocadas directamente a las funciones en materia de aporte, auxilio y asesoramiento científico para la investigación criminal, como también análisis de la prueba pericial y producción de los informes respectivos, requeridos por el órgano policial o judicial interviniente.

**FUNCIONES:**

1. Procurar pautas de trabajo común a los efectos de adoptar los recaudos necesarios y conducentes a fin de asegurar la cadena de custodias de las evidencias colectadas.
2. Proponer la elaboración y/o modificación de protocolos de actuación conforme técnicas y principios de la Policía Científica.
3. Disponer la diagramación del servicio de las unidades a su cargo en virtud de cumplimentar eficientemente las solicitudes por parte de Magistrados.
4. Planificar y coordinar la asistencia técnica operativa en inspecciones oculares, reconstrucción de los hechos, colección y extracción de muestras de personas, a través



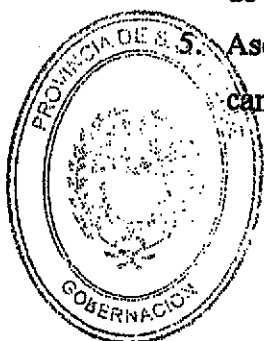
0023



PODER EJECUTIVO

///-2-

de los Departamentos y Divisiones a su cargo.



Asesorar e informar a la Dirección General Policía Científica todo lo relacionado al campo de acción.

\*\*\*\*\*

0023



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:** DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO RÍO GALLEGOS  
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO YACIMIENTO RÍO TURBIO  
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO EL CALAFATE  
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO SAN JULIAN  
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO CALETA OLIVIA  
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PICO TRUNCADO  
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PERITO MORENO  
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PUERTO DESEADO

**DEPENDIENTE DE:** DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA

**UNIDADES A SU CARGO:**

**MISIÓN:** Llevar adelante las pericias, análisis de la prueba pericial y producción de los informes respectivos, requeridos por el órgano policial o judicial interviniente.

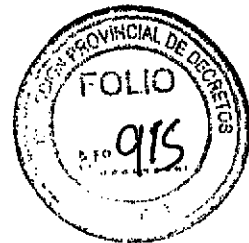
**FUNCIONES:**

1. Ejercer tareas de observación, búsqueda, análisis, estudios y determinaciones de elementos probatorios en consonancia con los principios básicos pre establecidos doctrinariamente.
2. Concurrir al lugar de los hechos, asistencia e intervención "in situ", conforme las



0023

///

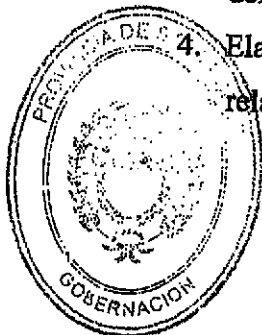


**PODER EJECUTIVO**

///-2-

demandas técnico científicas requeridas según la naturaleza o circunstancia de los sucesos, de manera conjunta con el magistrado o preventor de la unidad policial actuante.

3. Efectuar la inspección en el lugar del hecho para la búsqueda, recolección, embalaje y acondicionamiento de incidios susceptibles de ser analizados por las distintas secciones del departamento.



4. Elaborar informes técnicos y/o peritajes conforme la reglamentación vigente y en relación a cada sección.

\*\*\*\*\*

0023



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:** DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

**DEPENDIENTE DE:** SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

**UNIDADES A SU CARGO:** DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA NORTE  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA CENTRO  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA SUR

**MISIÓN:** Llevar adelante las acciones tendientes a conocer y analizar los delitos y hechos vulneratorios de la seguridad, sus modalidad y manifestaciones, las circunstancias estructurales y coyunturales en cuyo marco se produjeron, sus factores determinantes y condicionantes, las personas o grupos que lo protagonizaron como autores, instigadores o cómplices y sus consecuencias y efectos institucionales y sociales mediatos e inmediatos.

**FUNCIONES:**

1. Entender en la investigación de los delitos, practicando las diligencias necesarias, con arreglo de lo establecido en los Códigos de Procedimiento en Materia Penal.
2. Cooperar con la justicia nacional y provincial para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional en cuanto se relacione con la persecución penal de los delitos consumados a través de las acciones tendientes a esclarecer la comisión de los mismos y sus circunstancias de tiempo, lugar y modo de ejecución, individualizar a los responsables de los mismos y reunir las pruebas para acusarlos penalmente.
3. Impartir directivas y lineamientos de trabajo, ante la comisión de hechos delictivos en el ámbito de su jurisdicción.
4. Organizar y controlar la planificación estratégica de las investigaciones que se lleven a cabo bajo su órbita.



5. Promover y potenciar la formación y capacitación técnica-científica del personal de investigaciones, en avances al estudio de la investigación criminal



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:** DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA NORTE

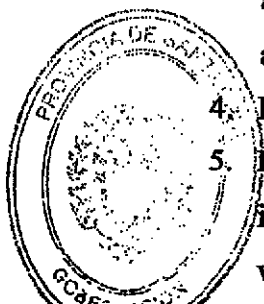
**DEPENDIENTE DE:** DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

**UNIDADES A SU CARGO:** DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD CALETA OLIVIA  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES CALETA OLIVIA  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y  
NARCOCRIMINALIDAD PICO TRUNCADO  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y  
NARCOCRIMINALIDAD LAS HERAS  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y  
NARCOCRIMINALIDAD PERITO MORENO  
DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS ZONA NORTE

**MISIÓN:** La aplicación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Provincial, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel Nacional e Internacional, cuando exista requerimiento de autoridad competente.

**FUNCIONES:**

1. Asistir al Director General en la detección de delitos complejos.
2. Entender en la dirección de investigaciones de la criminalidad organizada, y en particular en la atención de los delitos, trata de personas, narcotráfico, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero y delitos económicos.
3. Desarrollar y planificar actividades de investigación de delitos complejos, con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos informáticos, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.
4. Promover la creación de protocolos de actuación a la Dirección General.
5. Proponer los pases dentro de su jurisdicción del personal policial, cuando razones imperiosas del servicio lo requieran necesario, conforme a las reglamentaciones vigentes







**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:** DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD CALETA OLIVIA  
 DIVISIÓN INVESTIGACIONES CALETA OLIVIA  
 DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y NARCOCRIMINALIDAD PICO TRUNCADO  
 DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y NARCOCRIMINALIDAD LAS HERAS  
 DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y NARCOCRIMINALIDAD PERITO MORENO

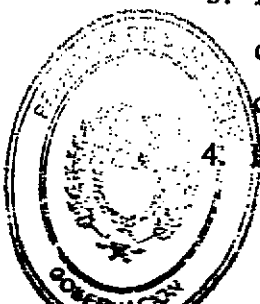
**DEPENDIENTE DE:** DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA NORTE

**UNIDADES A SU CARGO:**

**MISIÓN:** Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el tráfico de sustancias ilícitas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

**FUNCIONES:**

1. Programar, organizar y controlar las actividades de este organismo a fin de reducir la demanda de estupefacientes, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra el narcotráfico y



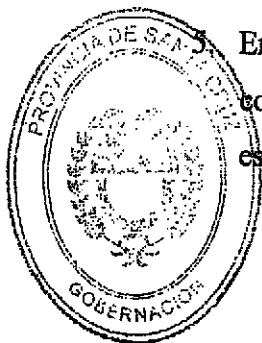
0023

**PODER EJECUTIVO**



///-2-

programas de prevención del uso indebido de drogas que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.



Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.

\*\*\*\*\*

0023



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:** DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS ZONA NORTE

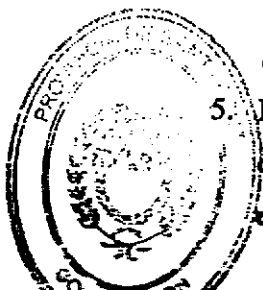
**DEPENDIENTE DE:** DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA NORTE

**UNIDADES A SU CARGO:**

**MISIÓN:** Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el delito de trata de personas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

**FUNCIONES:**

1. Ejercer las acciones tendientes a la prevención e investigación del delito de trata de personas, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra la trata de personas y programas de prevención que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.
5. Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.



0023



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:**

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL  
DELITO ORGANIZADO ZONA CENTRO

**DEPENDIENTE DE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

**UNIDADES A SU CARGO:**

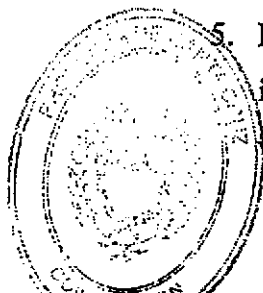
DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD SAN JULIAN  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES SAN JULIAN  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y  
NARCOCRIMINALIDAD ISLA PAVON  
DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS ZONA CENTRO

**MISIÓN:**

La aplicación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Provincial, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel Nacional e Internacional, cuando exista requerimiento de autoridad competente.

**FUNCIONES:**

1. Asistir al Director General en la detección de delitos complejos.
2. Entender en la dirección de investigaciones de la criminalidad organizada, y en particular en la atención de los delitos, trata de personas, narcotráfico, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero y delitos económicos.
3. Desarrollar y planificar actividades de investigación de delitos complejos, con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos informáticos, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.
4. Promover la creación de protocolos de actuación a la Dirección General.
5. Proponer los pases dentro de su jurisdicción del personal policial, cuando razones imperiosas del servicio lo requieran necesario, conforme a las reglamentaciones vigentes.



0023

\*\*\*\*\*



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:**

DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD SAN JULIAN  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES SAN JULIAN  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y  
NARCOCRIMINALIDAD ISLA PAVON

**DEPENDIENTE DE:**

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL  
DELITO ORGANIZADO ZONA CENTRO

**UNIDADES A SU CARGO:**

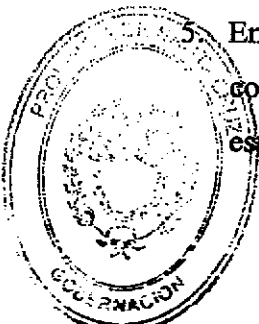
**MISIÓN:**

Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el tráfico de sustancias ilícitas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

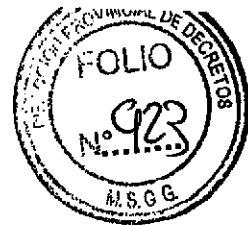
**FUNCIONES:**

1. Programar, organizar y controlar las actividades de este organismo a fin de reducir la demanda de estupefacientes, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra el narcotráfico y programas de prevención del uso indebido de drogas que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.
5. Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.

\*\*\*\*\*



0023



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:**

DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS CENTRO

**DEPENDIENTE DE:**

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL  
DELITO ORGANIZADO ZONA CENTRO

**UNIDADES A SU CARGO:**

**MISIÓN:**

Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el delito de trata de personas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

**FUNCIONES:**

1. Ejercer las acciones tendientes a la prevención e investigación del delito de trata de personas, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra la trata de personas y programas de prevención que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.

Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.



0023

\*\*\*\*\*



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:**

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL  
DELITO ORGANIZADO ZONA SUR

**DEPENDIENTE DE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

**UNIDADES A SU CARGO:**

DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD ZONA SUR  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES RÍO GALLEGOS  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y  
NARCOCRIMINALIDAD EL CALAFATE  
DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS ZONA SUR

**MISIÓN:**

La aplicación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Provincial, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel Nacional e Internacional, cuando exista requerimiento de autoridad competente.

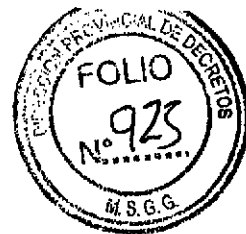
**FUNCIONES:**

1. Asistir al Director General en la detección de delitos complejos.
2. Entender en la dirección de investigaciones de la criminalidad organizada, y en particular en la atención de los delitos, trata de personas, narcotráfico, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero y delitos económicos.
3. Desarrollar y planificar actividades de investigación de delitos complejos, con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos informáticos, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.
4. Promover la creación de protocolos de actuación a la Dirección General.
5. Proponer los pases dentro de su jurisdicción del personal policial, cuando razones imperiosas del servicio lo requieran necesario, conforme a las reglamentaciones vigentes.



\*\*\*\*\*

0023



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:**

DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD ZONA SUR  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES RÍO GALLEGOS  
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y  
NARCOCRIMINALIDAD EL CALAFATE

**DEPENDIENTE DE:**

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL  
DELITO ORGANIZADO ZONA SUR

**UNIDADES A SU CARGO:**

**MISIÓN:**

Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el tráfico de sustancias ilícitas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

**FUNCIONES:**

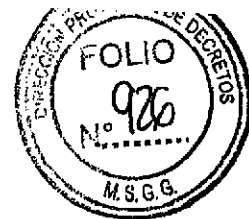
1. Programar, organizar y controlar las actividades de este organismo a fin de reducir la demanda de estupefacientes, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra el narcotráfico y programas de prevención del uso indebido de drogas que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.
5. Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.



0023

\*\*\*\*\*





**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:**

DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS SUR

**DEPENDIENTE DE:**

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL  
DELITO ORGANIZADO ZONA SUR

**UNIDADES A SU CARGO:**

**MISIÓN:**

Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el delito de trata de personas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

**FUNCIONES:**

1. Ejercer las acciones tendientes a la prevención e investigación del delito de trata de personas, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra la trata de personas y programas de prevención que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.
5. Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.



0023

\*\*\*\*\*



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:**

**DIVISIÓN APOYO TECNOLÓGICO**

**DEPENDIENTE DE:**

**SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES**

**UNIDADES A SU CARGO:**

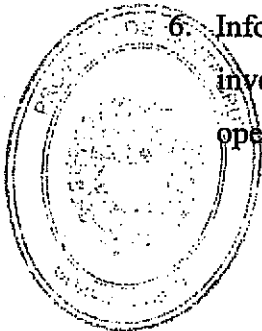
**MISIÓN:**

Brindar celeridad al proceso investigativo, obteniendo información extraída de los dispositivos tecnológicos incautados, mediante la utilización de una herramienta informática destinada a tal fin.

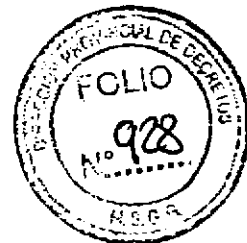
**FUNCIONES:**

1. Extraer la información de los aparatos tecnológicos incautados en relación a causas judiciales, a solicitud de un Magistrado.
2. Mantener confidencialidad del flujo de la información que será de uso judicial.
3. Brindar asistencia científico técnico al Departamento, referente a las investigaciones en curso.
4. Ser oportuno y pertinente con la información que le afecte la seguridad pública y/o los intereses de la Institución Policial.
5. Aportar asesoramiento en materia de la información al Jefe del Departamento.
6. Informar las amenazas y vulnerabilidades relativas a procedimientos que debiliten la investigación judicial; la probabilidad de que ocurran y su potencial impacto en la operatoria del sistema de investigación criminal de la Institución.

\*\*\*\*\*



**0023**



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA EN FUNCIÓN JUDICIAL

**DEPENDIENTE DE:**

SUPERINTENDENCIA DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

**UNIDADES A SU CARGO:**

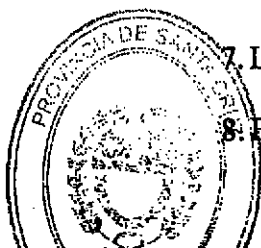
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CRIMINAL

**MISIÓN:**

Entender en todos los asuntos en cuanto importen la relación con el Poder Judicial.

**FUNCIONES:**

1. Cooperar con la Justicia Federal o Provincial, para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional.
2. Entender el archivo de antecedentes de procesados, contraventores e identificados, mediante legajos reservados.
3. Auxiliar a los miembros del Ministerio Público Fiscal en la investigación de los hechos punibles, prestándoles la colaboración y el asesoramiento necesario y brindándoles el pertinente apoyo profesional.
4. Realizar los informes que soliciten los Jueces Federales y Provinciales, en los casos y formas que determinará la reglamentación.
5. Recibir, analizar y brindar información relacionada a los delitos en general.
6. Recopilar los antecedentes existentes y brindar a la faz judicial y policial la información sobre la situación de una persona.
7. Llevar adelante las relaciones Interpoliciales.
8. Entender en la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429.



0029



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:** DEPARTAMENTO JUDICIAL

**DEPENDIENTE DE:** DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA EN FUNCIÓN JUDICIAL

**UNIDADES A SU CARGO:** DIVISIÓN ANTECEDENTES POLICIALES  
DIVISIÓN INTERRELACIONES POLICIALES

**MISIÓN:** Asistir al Director General en todo lo concerniente a los asuntos en cuanto importen la relación con el Poder Judicial

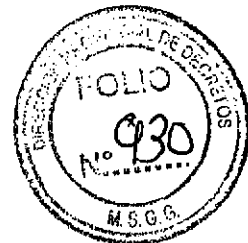
**FUNCIONES:**

1. Llevar adelante mecanismos de constante cooperación con la Justicia Federal o Provincial, para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional.
2. Intervenir el archivo de antecedentes de procesados, contraventores e identificados, mediante legajos reservados.
3. Procurar la realización los informes que soliciten los Jueces Federales y Provinciales, en los casos y formas que determinará la reglamentación.
4. Entender el los mecanismos de recopilación los antecedentes existentes y brindar a la faz judicial y policial la información sobre la situación de una persona.
5. Llevar adelante las relaciones Interpoliciales.
6. Intervenir en la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429.

\*\*\*\*\*

0023





**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:** DIVISIN ANTECEDENTES POLICIALES

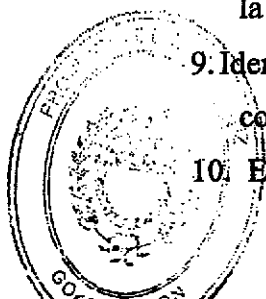
**DEPENDIENTE DE:** DEPARTAMENTO JUDICIAL

**UNIDADES A SU CARGO:**

**MISIN:** Organizar el archivo de antecedentes de procesados, contraventores e identificados, mediante legajos reservados.

**FUNCIONES:**

1. Coordinar con las dependencias policiales brindando informacin sobre los registros de reincidencia.
2. Recepcionar y actualizar la documentacin inherente a los Sumarios Judiciales y Contravenciones en forma digitalizada.
3. Proponer a travs del Departamento normas de procedimientos relacionados a las actuaciones Judiciales y de Directivas necesarias, para la mejor aplicacin de las Leyes y Decretos en Vigencia.
4. Producir los informes que sean requeridos por las distintas Autoridades Judiciales, en lo referente a los Antecedentes Judiciales.
5. Diligenciar Oficios Judiciales Provinciales y Nacionales sobre pedido de informes en los plazos establecidos.
6. Evacuar los requerimientos formulados por las distintas Dependencias Policiales de la Provincia de Santa Cruz como as a nivel Nacional.
7. Compilar decisiones Judiciales que impliquen sentar jurisprudencia en asuntos relacionados con la funcin policial-judicial para su aplicacin cuando correspondiere, a fin de unificar criterios de procedimientos dentro del mbito provincial.
8. Llevar registros de personas privadas de su libertad, sentencias, custodia de depsito judicial y proyectar y actualizar los formularios y/o actas que utiliza la institucin en la funcin policial-judicial.
9. Identificacin de las personas que solicitan certificados de antecedentes Provinciales como as Nacionales.
10. Efectuar los legajos personales y prontuarios para todo tipo de personas.



\*\*\*\*\*  
0023



**PODER EJECUTIVO**

-----  
**NOMBRE:** DIVISIÓN INTERRELACIONES POLICIALES  
-----

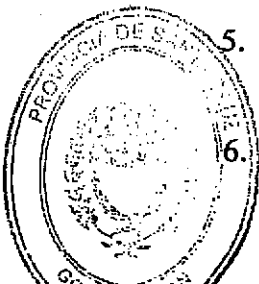
-----  
**DEPENDIENTE DE:** DEPARTAMENTO JUDICIAL  
-----

-----  
**UNIDADES A SU CARGO:**  
-----

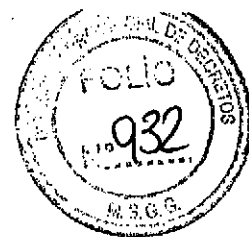
**MISIÓN:** El sostenimiento e incremento de las relaciones Interpoliciales, la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429.  
-----

**FUNCIONES:**

1. Contribuir al fortalecimiento entre las Fuerzas Policiales y de Seguridad en el marco del Esfuerzo Nacional de Policía definido por la Ley de Seguridad Interior.
2. Propiciar el intercambio y cooperación interinstitucional procurando la calidad y optimización de los servicios y relaciones policiales basadas en los intereses y necesidades de la comunidad.
3. Registrar, autorizar, controlar y fiscalizar toda actividad vinculada a la fabricación, comercialización, adquisición, transferencia, traslado, tenencia, portación, uso, entrega, resguardo, destrucción, introducción, salida, importación, tránsito, exportación, secuestros, incautaciones y decomisos; realizada con armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos y afines, materiales de usos especiales, y otros materiales controlados, sus usuarios, las instalaciones fabriles, de almacenamiento, guarda y comercialización; conforme las clasificaciones de materiales controlados vigentes, dentro del territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las fuerzas armadas.
4. Efectuar la destrucción, con carácter exclusivo y excluyente en todo el territorio nacional, de todo material controlado en el marco de las leyes vigentes.
5. Determinar los métodos y procedimientos de destrucción de materiales controlados, garantizando su eficacia, eficiencia y sustentabilidad en relación con el medio ambiente.
6. Llevar un registro único de información, conformando y manteniendo actualizado al



0023



**PODER EJECUTIVO**

///-2-

Banco Nacional informatizado de datos.

7. Realizar programas de concientización y sensibilización sobre desarme y control de la proliferación de armas de fuego en la sociedad, que promuevan la cultura de la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos.



8. Realizar campañas de regularización de la situación registral de las personas que tengan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas.

\*\*\*\*\*

0023



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:** DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CRIMINAL

**DEPENDIENTE DE:** DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA EN FUNCIÓN JUDICIAL

**UNIDADES A SU CARGO:** DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA CRIMINAL Y ANÁLISIS DELICTUAL

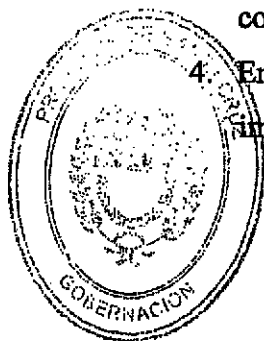
**MISIÓN:** Producir y sistematizar toda la información criminal y el análisis que surja de la misma.

**FUNCIONES:**

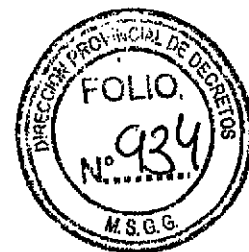
1. Sistematizar la información criminal y estadística producida en el área.
2. Entender en la sistematización y análisis de la información criminal.
3. Coordinar el intercambio de información con los diferentes organismos según su competencia, y con las instituciones policiales y de seguridad.
4. Entender en la realización del análisis de la información a fin de facilitar la implementación de políticas de seguridad a escala territorial.

\*\*\*\*\*

0023







**PODER EJECUTIVO**

-----  
**NOMBRE:** DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA CRIMINAL Y ANÁLISIS DELICTUAL

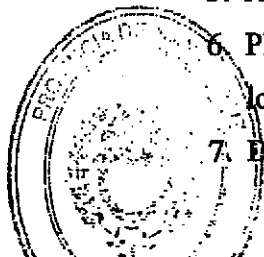
-----  
**DEPENDIENTE DE:** DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CRIMINAL

-----  
**UNIDADES A SU CARGO:**

-----  
**MISIÓN:** Analizar y procesar todos los datos de delitos perseguidos por la Policía, a través de las distintas Dependencias Policiales de la Provincia, generando información útil para proponer estrategias de intervención en base al mapa del delito.

-----  
**FUNCIONES:**

1. Brindar Datos al Departamento en todo lo que concierne a información de actos delictuales.
2. Organizar los registros pertinentes, fines poder evacuar las consultas solicitadas por las Dependencias Operativas.
3. Reunir, analizar, evaluar, intercambiar y difundir a las Dependencias toda información que permita apreciar la situación actual de la delincuencia su "modus operandi", nuevas tendencias delictivas y las áreas críticas por su aparición o recrudecimiento de cursos de la acción a seguir en cada caso.
4. Asistir al Departamento en relación a los delitos contra las personas, propiedades y delitos en general.
5. Actualizar en forma periódica el Mapeo delictual de cada jurisdicción.
6. Planificar a través del mapeo operaciones conjuntas con otras Dependencias policiales a los fines de prevenir actos delictuales.
7. Difundir las normas de acción y estrategias modernas aplicables para la prevención.



0023



**PODER EJECUTIVO**

///-2-

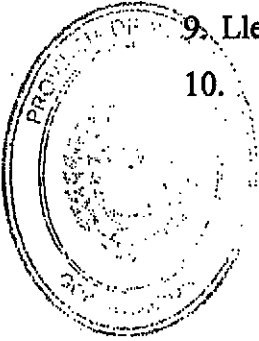
8. Mantener actualizada la información a través de una base de datos digitalizada.

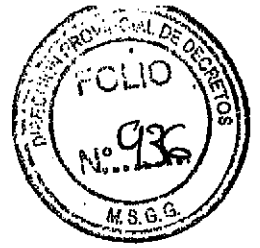
9. Llevar registro estadísticos de delitos contra las personas.

10. Actualizar la base de datos sobre averiguación de paradero.

\*\*\*\*\*

0023





**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:**

DIVISIÓN DESPACHO

**DEPENDIENTE DE:**  
INVESTIGACIONES

SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E

**UNIDADES A SU CARGO:**

**MISIÓN:**

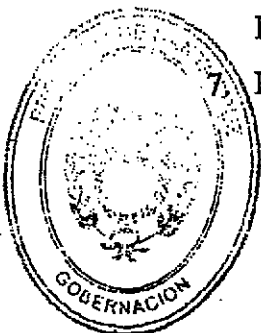
Establecer las normas y procedimientos que se deben tener en cuenta en la elaboración, presentación y trámite de la correspondencia ante la Superintendencia de Policía Judicial e Investigaciones, de manera uniforme, precisa y selectiva.

**FUNCIONES:**

1. Llevar adelante la diagramación administrativa diaria y con la debida proyección en el tiempo conforme los requerimientos del servicio.
2. Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios, para el correcto desenvolvimiento de los elementos que le están subordinados, procurando optimizar el aprovechamiento de los mismos.
3. Entender en el control y fiscalización de toda la documentación de la Superintendencia manteniendo la confidencialidad en todo momento.
4. Consignar las actividades a través de un registro actualizado y digitalizado.
5. Coordinar reuniones en forma periódica con las Direcciones Generales, Departamentos y Divisiones a cargo de la Superintendencia.
6. Coordinar reuniones, actividades, jornadas de trabajo con otros organismos Provinciales.

7. Recibir y diligenciar toda la correspondencia perteneciente a la Superintendencia.

\*\*\*\*\*



0023



**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE:** DIVISIÓN ASESORIA LEGAL Y TECNICA

**DEPENDIENTE DE:** SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

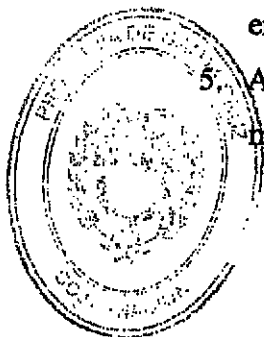
**UNIDADES A SU CARGO:**

**MISIÓN:** Asesorar de manera directa al Superintendente en los asuntos profesionales/técnicos, legales y jurídicos relacionados a su función y cargo en materia de planificación estratégica y administración de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos.

**FUNCIONES:**

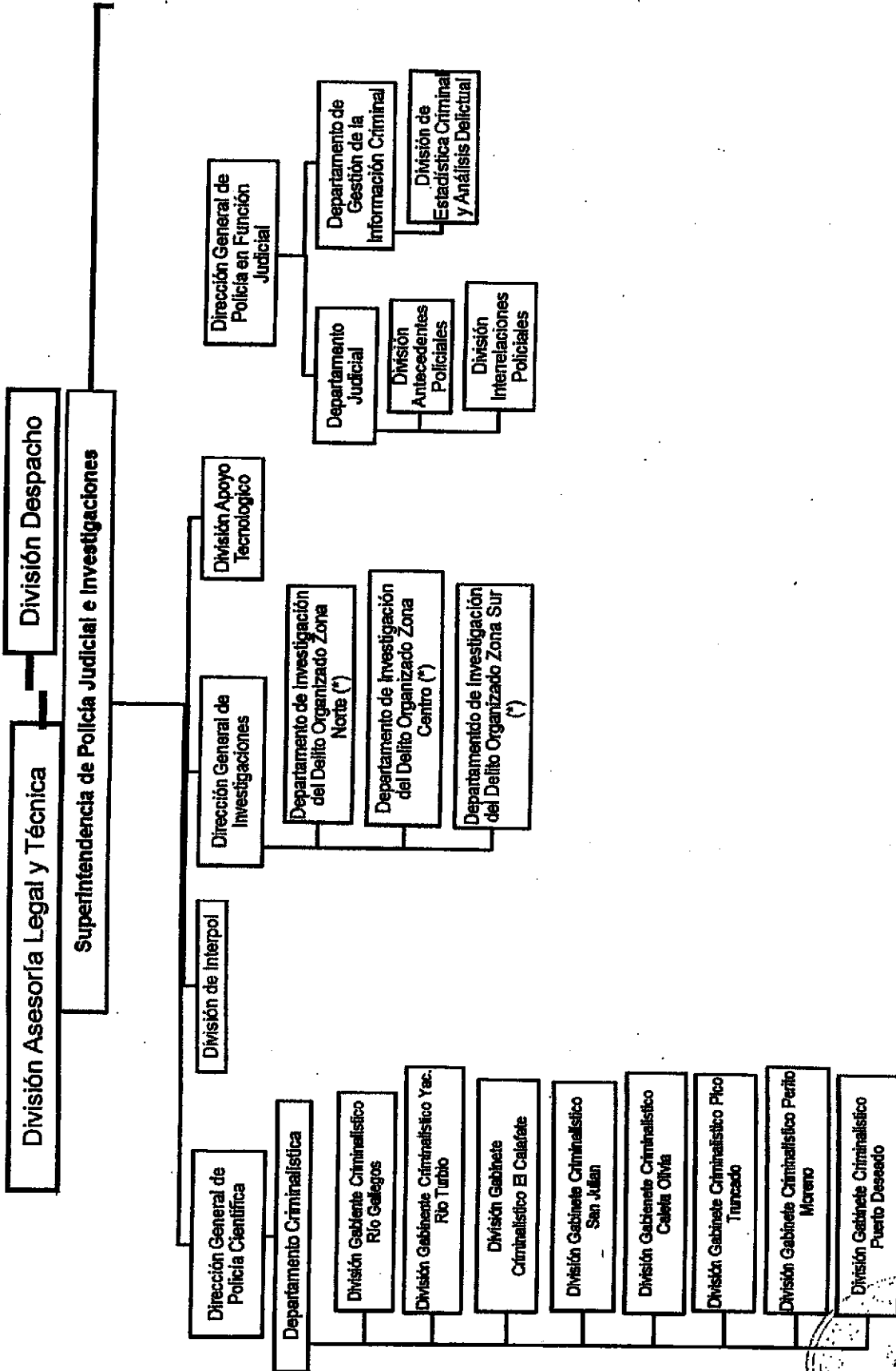
1. Asesorar en el desarrollo del planeamiento estratégico de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos y su inserción en el plan global de la Institución Policial.
2. Diseñar e implementar estrategias de selección y administración de recursos relacionados a la Institución Policial;
3. Empezar tareas de asesoramiento y consultoría en materia de seguridad y jurídica.
4. Intervenir mediante asesoramiento técnico-jurídico en todo expediente administrativo, emitiendo el correspondiente informe profesional.
5. Asesorar en la planificación de planes, programas, proyectos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana o pública.

\*\*\*\*\*

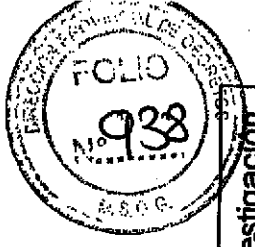


**0023**

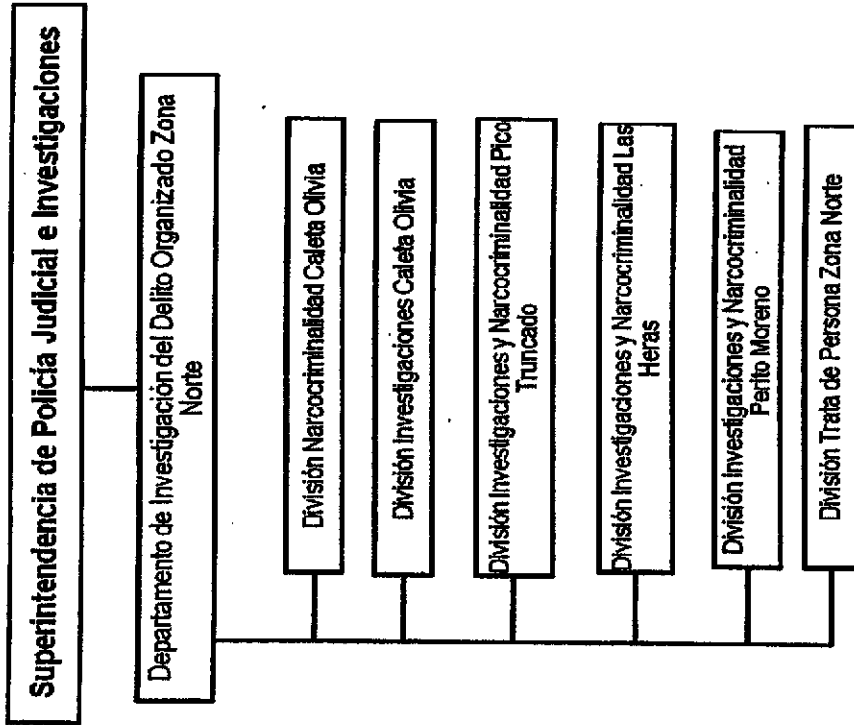
PODER EJECUTIVO



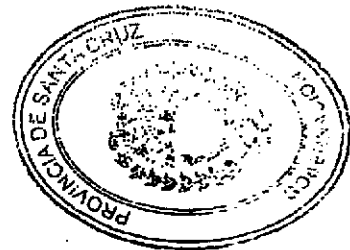
(\*) En ANEXO VI c, d y e Organigrama de los Departamentos de Investigación

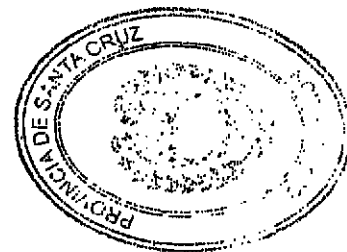
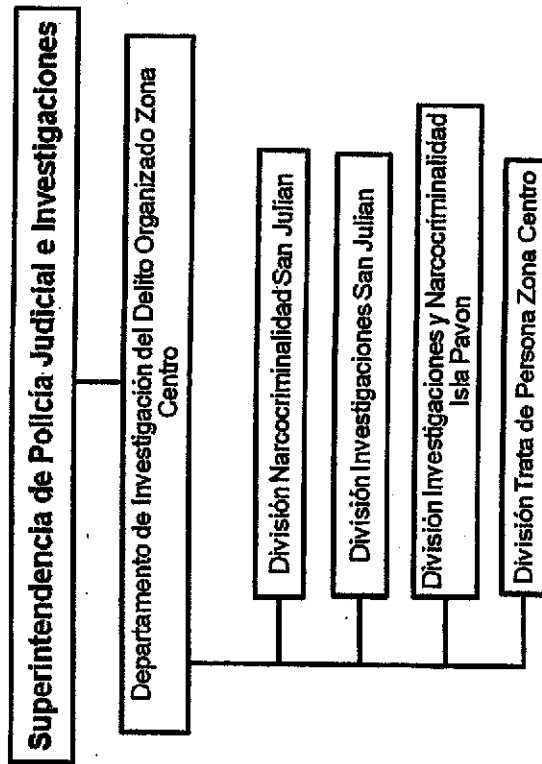


PODER EJECUTIVO



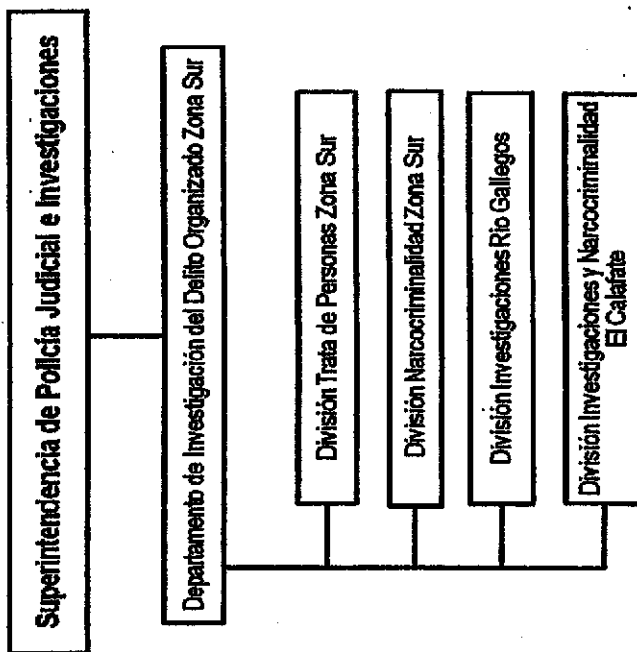
0023





0023

PODER EJECUTIVO



0023

